



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La **RD-2022-561-E-UNC-DEC#FP** por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A**, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Nicolás Venturelli, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00699568-UNC-DSA#FP en Orden 136.

Que el Profesor Nicolás Venturelli, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Joaquín PAJTMAN, que el mismo manifiesta su voluntad de renovar.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A**, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la estudiante Maria Laura Quintar DNI: 37.826.040, designada dentro del orden de mérito, presenta nota de renuncia a dicha ayudantía con fecha 16 de agosto de 2022

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los estudiantes Juan Francisco BLANCO DNI 40.940.853 y Joaquín PAJTMAN DNI 42.891.865, realizada en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: “El yo y los sentimientos: dos convergencias entre la tradición fenomenológica y Antonio Damasio”(BLANCO), “Sobre la falacia mereológica y el uso del lenguaje psicológico” (PAJTMAN).

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Joaquín PAJTMAN, con reconocimiento de funciones desde el 03.05.2024.

ARTÍCULO 4°: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6°: **No aprobar** la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes Lucía Victoria OLIVA DNI 43.813.065, Raúl Jorge BERTOLINO DNI 20.542.997 y Martina ECHEZARRETA DNI 43231526, para la que fueran designados/as en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A**, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 7°: Aceptar la renuncia presentada por la estudiante Maria Laura Quintar DNI: 37.826.040, a la ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat A**, para la que fue designada mediante RD 561/22, por el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.